

Medellín, marzo 25 de 2021

Señores  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**  
La ciudad

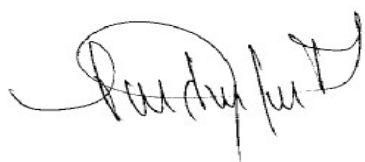
**LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO COOTRADEPARTAMENTALES - COONECTA  
NIT 890.909.288-6**

**CERTIFICA QUE:**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRADEPARTAMENTALES - COONECTA**, en virtud del numeral 3 del artículo 364-3 de E.T, declaro que los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección de la Cooperativa, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales (PROCURADURIA) y consulta en listas vinculantes, (OFAC)

Los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en la Ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.



**LUZ ESTELLA ZULUAGA ARISTIZABAL**  
Representante legal